Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima, Mayo 26 de 2022. En la fecha, se deja constancia que la liquidación del crédito presentada se fijó en lista el 08 de abril de 2022. El 20 de abril de 2022 venció el término de traslado, en absoluto silencio. (Inhábiles del 09 al 17 por semana santa). Pasa al Despacho.

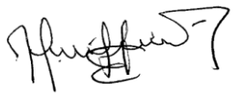

Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo
Actuar vs
Juan Miguel Martínez
Radicación: 2020-00097-00

Como a la liquidación actualizada del crédito presentada por la demandante, no se presentó objeción alguna, el Juzgado le imparte su aprobación. (Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso).

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez